para despachos de diferentes [illegible]
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Orden sobre desertores

Lic.do Dn. Joseph Martinez Villanueba Mo-
gado delos Reales Consejos Corregidor, Justicia
mayor, Capitan a Huerta desta Ciud. de Villena
Villas de Almansa, Yecla y Sax de su partido
y lugar de Caudete de su Jurisdicion p.r su
Mag.d R.a

Hago saver alos Señores Alcaldes mayores de
las dhas Villas de Almansa y Yecla, ó Thenientes
dellas ordinarios dela de Sax, como alos del
expresado lugar de Caudete el q. p.r el Correo
ordinario desta semana he recivido una car-
ta orden del Ill.mo Señor Obispo de Mala-
ga del Consejo de su Mag.d y su Presidente
en el Real y Camara de Castilla expedida
en Madrid a quinze de Septiembre antece-
dente pasado desta presente año, que su te-
nor es la letra es el siguiente

Carta orden

No obstante los ordenes del Rey que en va-
rias ocasiones tengo, á V. comunicados para
los Desertores todos, que por si, ó p.r las demas Justi-
cias de su partido, se fueren prendiendo, no se
entreguen alos Cuerpos de donde hubieren
desertado, sino que se tubiesen a mi disposicion
para Inbiarlos a continuar el Servicio en los
Cuerpos y parajes, que su Mag.d tenia orde-
nado, a resuelto Ultimam.te; que de aqui ade-
lante todos los que se prendiesen, con Iglesia
prosigan del mismo modo, no entregandolos
a sus Cuerpos, sino es remitiendolos las Justicias